

LA PLATA, 07 de julio de 2008.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5558

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. N°	F. CANC.	DEUDA	DELEGACIÓN
CORRIERI, Roberto Antonio	C.P.	31	47	7774/7	25/06/08	-----	AVELLANEDA
ASCAINI, Horacio Eduardo	C.P.	40	149	10194/0	01/07/08	-----	TRENQUE LAUQUEN
GULIZIA, Miguel	C.P.	93	87	23901/1	23/06/08	-----	C.A.B.A.
GOMEZ, Viviana Verónica	C.P.	125	53	32246/6	31/05/08	-----	LA PLATA
GOMEZ, Viviana Verónica	L.A.	5	98	32246/6	31/05/08	-----	LA PLATA
MAIOLA, Juan Pedro	C.P.	131	216	33998/9	27/06/08	-----	SAN ISIDRO

ARTÍCULO 2º.- Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

ARTÍCULO 3º. *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*

dem/RAT